



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO MUNICIPAL N° 030 – 2015 – MPC.

Cusco, 17 de abril de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 024 – 2015 – GM – FEPCMAC, de fecha 20 de marzo de 2015, los señores gerentes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., Francisco Salinas Talavera y Darío León Urribarri, en representación de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC, convocan al señor Alcalde del Gobierno Municipal del Cusco, a la XXIX Asamblea General de la FEPCMAC, que se realizará:

- Día Jueves 23 de abril de 2015,
- Hora 11.00 horas,
- Lugar “Salón Presidente” del Hotel Presidente, Calle Real N° 1138 – Huancayo;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por MAYORIA, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en la XXIX Asamblea General de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC, a realizarse el día 23 de abril de 2015 en la ciudad de Huancayo, Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la participación del señor Alcalde del Gobierno Municipal, Carlos Manuel Moscoso Perea, así como del Vicepresidente de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., José Carlos Huamán Cruz y la Gerenta de Ahorros y Créditos (e) de la CMAC – C, Dery Dueñas Ponce de León, en la XXIX Asamblea General de la FEPCMAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE